



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION FINANZAS E INFORMATICA

PROCESO DE TITULACION
JUNIO 2020 – SEPTIEMBRE 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA
INGIENERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA

TEMA:

CONVERGENCIA DE LA NORMATIVA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL A NICSP APLICADOS AL GAD PROVINCIAL DE LOS
RIOS PERIODO 2020

EGRESADO

VICTOR MEDARDO CRUZ VERGARA

TUTOR

CPA. DARWIN GIL ESPINOZA MCA

AÑO

2020

INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Los Ríos es una entidad pública con independencia política, administrativa y financiera que se encarga de manifestar y elaborar planes con el fin de garantizar el desarrollo de la Provincia y del país, además cuenta con personal capacitado y eficaz para la ejecución de diversas actividades asignadas, el GADPLR realiza procesos direccionados a la consecución de la satisfacción total de los requerimientos y necesidades de los usuarios, así como también lograr sus objetivos y cumplir como entidad pública. (TERRITORIAL, 2010)

Para realizar dicha investigación de estudio de caso se ha tomado en cuenta acuerdos, leyes, reglamentos y normativas que existen en la actualidad expuestos por organismos dirigidos a la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público.

Las NICSP están diseñadas para su aplicación en los estados financieros en las instituciones del Sector Público y un aporte para la adecuada toma de decisiones, mejorando la calidad, fiabilidad de los reportes financieros y permitir la comparabilidad y entendimiento en los usuarios que tienen acceso a esta información (TERRITORIAL, 2010).

El Gobierno de Los Ríos tendrá de cumplimiento obligatorio la presentación de los esquemas definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico y para ello el área financiera específicamente la unidad de contabilidad tendrá que asumir la responsabilidad, por eso nuestro principal problema se basa en la ejecución de la aplicación de esta normativa y serán los encargados del registro, clasificación y contabilización,

Los temas a considerar en el presente estudio de caso, son reales y que afectan a muchas entidades del sector público.

La sublínea de investigación sobre la que está enmarcada este estudio de caso es Gestión Financiera, tributaria y compromiso social, también se ha utilizado como técnica de investigación la entrevista que se le realizó al personal del departamento de Contabilidad del área Financiera, y el método de investigación deductivo ya que se da por una sucesión lógica de propuestas para conseguir una conclusión.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos inicio su actividad el 10 de febrero de 1968, se encuentra ubicado en la Av. Universitaria y Clemente Baquerizo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el Código Orgánico de Organización Territorial (2010)

Son Entidades Públicas con independencia política, administrativa y financiera; que se encuentran constituidos por las ocupaciones de contribución ciudadana; fiscalización y legislación, para desarrollo de todas las funciones que le competen”

En el Servicios de Rentas Internas indica que la actividad económica principal es de “actividades de apoyo para la construcción de obras públicas y desarrollo comunitario”, con RUC 1260000140001.

En el presente estudio de caso está enfocado a las nuevas convergencias de las normas de contabilidad gubernamental a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico aplicados al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Los Ríos.

Para entrar el contextos las NIIF promulgadas por el International Accounting Standard Board (IASB), son el conjunto de estándares de información financiera de aceptación mundial, que buscan que las normas contables sean uniformes y globales, basándose en los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, producida por las empresas privadas o públicas con el fin de atender los requerimiento de los usuarios de la información a nivel mundial. (Rodriguez, 2017)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) se encargó de realizar la traducción al español de las Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público (NICSP). Según la International Federation Of Accountants IFAC (2009), Las NICSP establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los organismo y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno (Rodríguez, 2017).

Teniendo en cuenta las iniciativas del ministerio de economía y finanzas para la modernización en cuanto a las finanzas públicas, a su vez promueve la adopción de buenas prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja en las normas internacionales de contabilidad sector público.

Durante el presente año (2020) el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Los Ríos tendrá el cumplimiento obligatorio de la presentación de los esquemas que el Ministerio de Finanzas, como es un proceso nuevo hay mucha incertidumbre en la correcta aplicación.

Para ellos el contador encargado de la unidad a través de una entrevista (Anexo1) hablamos de los procesos que deben ser considerados durante este periodo de convergencia.

Durante la entrevista a la contadora (e) de la unidad de contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Los Ríos menciona que existen puntos que son los más básicos dentro de la problemática de aplicación a las normas internacionales de contabilidad sector público.

La nueva versión de Normativa de Contabilidad Gubernamental bajo NICSP se ha organizado de forma que obedezca al ordenamiento del Catálogo General de Cuentas, es decir, activos, pasivos Su aplicación será obligatoria a partir del primero de enero de 2020 (Finanzas, 2019)

Seguido con los saldos de todas las cuentas contables al 31 de diciembre de 2020 de las entidades del Presupuesto General del Estado, PGE, pasarán automáticamente a las cuentas contables correspondientes, según el Catálogo General de Cuentas con base Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico.

Las entidades externas al PGE, deberán trasladar sus saldos como asiento de apertura a las cuentas contables correspondientes, según el Catálogo General de Cuentas con base Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico (Finanzas, 2019)

En cuanto los anticipos no contractuales del grupo 112 deberán ser amortizados, en primeras instancias los anticipos de fondos como los “Anticipos a contratistas de obras de infraestructura” con el código 112.03; “Anticipos a proveedores de bienes y-o servicios” con el código 112.05;

Dependiendo de la modalidad contratación pública estos podrían ser según SERCOP : Catalogo Electrónico, Subasta Inversa Electrónica, Ínfima Cuantía , Menor Cuantía, Cotización. Licitación, Contratación Integral O Precio Fijo, Contratación Directa, Lista Corta Y Concurso Público. Esto no sucedería Si en el acuerdo contractual estipula un anticipo en fecha próxima al cierre de un ejercicio fiscal.

Si este no amortiza el valor completo de anticipo lo podrá hacer pasando los valores adeudado al siguiente año con un código diferente 124.97 “anticipos de años anteriores”

En cuanto a los “Anticipos a Remuneración” con el código 112.01-112.02-112.02 según el acuerdo 151 estos deberán liquidarse mediante descuentos vía nómina o mediante depósitos y transferencias.

Por otra parte según el instructivo de las convergencias a las NICSP, para llevar a cabo todos los procesos con el fin de recaudar, compensar o liquidar los saldos de cuentas por cobrar (subgrupo 113 y 124) del ejercicio vigente y de años anteriores.

Contabilidad hace los debidos registros de los hechos económicos de la institución, en este punto la unidad deberá solicitar de forma inmediata a Tesorería los soportes y la documentación pertinentes para los registros de las notas de créditos ya que ellos poseen los estados de cuentas de los distintos bancos que maneja el Gobierno Provincial de Los Ríos.

Mismos que en su mayoría la documentación llega de forma tardada y genera incertidumbre al momento del cierre del balance contable, ya que al no identificar la procedencia se utilizaba cuentas como OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS que ahora dentro de las nuevas convergencias de las normas internacionales de contabilidad sector publica son completamente eliminadas para fin del periodo 2020.

Para ellos es de vital importancia tomar medidas preventivas y evitar errores al término del cierre del balance mensual, informando a los responsables previos al registro la necesidad que tiene la documentación.

Otros de los procesos que la Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico manifiesta es en cuanto a los bienes e inventarios, dentro de las unidades de contabilidad junto con la unidad de bienes de larga duración presentan dificultades en la información ya que cada año la unidad responsable de brindar la información soportada y justificada no

proporciona datos para el respectivo registro, esto en la nueva práctica de las NICSP deberá hacerse una conciliación ya que los saldos de bienes e inventarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deben conciliarse en su totalidad.

Para el proceso de conciliación de los bienes de larga duración también conocidos como propiedad planta y equipo, se deberá convocar a una comisión encargada de servidores públicos específicos entre ellos una persona del área Administrativa, otra del área financiera y jurídica.

Los servidores que integran esas unidades, áreas o departamentos actualmente tienen la incertidumbre de realizar algún tipo de documentos que comprometan su participación, ya que es un proceso relativamente actuales y delicado, mucho más al inicio de una nueva administración política. Teniendo en cuenta que son valores representativos de efectivo o dinero, ajustes y todo lo comprometido en el proceso.

Con los siguientes requisitos tendrán que ejecutar reportes que asuman

- Informes de constataciones físicas;
- Informes de los responsables del registro y control de los bienes institucionales;
- Actas de entrega recepción;
- Actas de traspasos;
- Validación de información entre instituciones;
- Informes técnicos por los funcionarios responsables; y
- Otros documentos habilitantes establecidos en la ley (ESTADO, 2017).

Existe una dificultad al momento de dar un reporte ya que no existe ningún formato pertinente que hayan sustentado con anterioridad, esto implica que la primera comisión asuma riesgos con respecto de su veracidad y el cumplimiento como estipula la ley.

Hay que acotar que en la auditoria externa realizada por la Contraloría General del Estado en el 2014 detectó que no se ha efectuado las baja de los bienes que se encontraron dañados u obsoletos por parte del Coordinador de la Unidad de Bienes del GADPLR, el servidor responsable del cumplimiento de estas labores, de igual forma el director Administrativo no efectuó una adecuada supervisión y control en el área de administración de bienes, incumpliendo los referidos servidores al Estatuto de la Entidad a lo señalado en el capítulo 6.1.3. De la Unidad de Administración de Bienes es responsable de planificar, dirigir y ejecutar los procedimientos para proveer el registro, custodia y distribución de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la entidad; efectuar su mantenimiento, así como la provisión de los servicios de seguridad. (LOS, 2015)

También en dicha auditoria el saldo contable de los bienes de larga duración al 31 de mayo del 2016 fue de USD 13'529.650,72 en donde el departamento de Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes del GADPLR no ha mantenido el inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado, ni efectuado constataciones físicas y las conciliaciones de los bienes con los reportes que deberán utilizar la unidad de Contabilidad, a fin de proporcionar información real al momento de subir la información.

Estos hechos también fueron producto de la falta de controles previos, Normas de Control Interno 406-05, donde nos expresa que toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes

(ESTADO, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2014).

La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración. (ESTADO, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2014)

A su vez estos no cuentan con un plan de control de bienes que deberían tener para realizar el informe de ejecución de inventarios de los bienes de larga duración según lo indicado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos (2015) sección 6.1.3.1. Del Área de Bienes de Larga Duración del GADPLR literal 6. La cual nos dice que para poder ser considerado bienes de larga duración debe cumplir con los siguientes requisitos según el Reglamento de Bienes del Sector Público entre esos tenemos que debe:

- Ser destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- Ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- Generar beneficios económicos o potencial de servicio público; adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido;
- Su funcionalidad estará orientada a la naturaleza y misión institucional; y

- Tener un costo de adquisición definido por el órgano rector de las finanzas públicas para este tipo debe generar valor económico posterior (ESTADO, 2017),

En cuanto a los inventarios el reglamento indica que debe:

- Ser consumibles, es decir, poseer una vida corta menor a un año; y,
- Ser utilizados para el consumo en la producción de bienes, prestación de servicios y ser susceptibles de ser almacenados (ESTADO, 2017).

En el Reglamento antes mencionado también indica en el Art. 9. Que aspectos se consideran para realizar el control de los bienes de larga duración. Los bienes de larga duración según la Normativa Bienes de Larga duración del Ministerio de Finanzas (2012) tiene dos categorías: Activos Fijos Tangibles y los Activos Intangibles.

De acuerdo con la Normativa Bienes de Larga duración del Ministerio de Finanzas (2012) para establecer la contabilización de los bienes se deben de tener en cuenta lo siguiente: costo de adquisición, valor depreciable, valor contable, valor en libro.

En la entrevista realizada al personal del departamento de Contabilidad se determinó que en el cálculo que realizan para depreciar un bien es a través del método línea recta con valores que se ve reflejado dentro el sistema contable al precio de costo, sin embargo dichos valores no son fiables como para tener una información real.

Se realizan la estimación de la depreciación sobre el precio original de la adquisición, esto no es recomendable ya que si hay un revaluó o un mantenimiento según el reglamento de bienes nos indica en el Art. 46.- Revalorización.- Los titulares de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, dispondrán la conformación de una comisión integrada por el Guardalmacén o su/s delegado/s; el/los delegado/s de la Unidad

Financiera, y el/los delegado/s de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, a fin de que verifiquen regularmente que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. Si es del caso, se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años (ESTADO, 2017)

Además las variaciones en los saldos de los bienes de larga duración entre los Departamentos de la unidad de Contabilidad y Coordinación de la Unidad de Administración de Bienes se da por la insuficiente comunicación de dichos departamentos aunque existe un software especializado el cual cuenta con varios módulos entre ellos contabilidad, bienes, presupuesto etc.

Es de vital importancia que se realice la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en los siguientes casos: Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo,

Los Bienes de Larga Duración y sus bienes sujetos a control con conexión o relación al total de los Activos del Estado, los mismos que se encuentran en la actualidad contabilizados en forma incorrecta debido a que estos no han aplicado el registro pertinente al ser considerados como gastos y no como activos, por la falta de una normativa contable que haga que las entidades se enmarquen en un solo estilo de contabilidad.

No se encuentran correctamente aplicada la depreciación de sus activos y la amortización de los bienes intangibles, al no tener la norma que indique cuál será su proceso a seguir, es por esto que la distorsión en la presentación de los balances es alta, sin embargo en la unidad de contabilidad se realiza los cálculos mediante el proceso de línea recta, siguiendo los valores

porcentuales que indica la ley orgánica del régimen tributario interno la cual nos dice que: los vehículos serán depreciados en 5 años con un porcentaje anual del 20%.- mientras que los equipo de computación serán depreciado en 3 años al 33%.- los edificios serán depreciado al 5% en 20 años- las maquinarias y equipos serán depreciado al 10% anual estos valores son considerados por su uso.

Una vez cumplida su vida útil, estos pasaran por un proceso de venta o permuta según corresponda el valor residual que hallamos estimado al principio de nuestro cálculos.

Se continúa manteniendo bienes para la baja o bienes que se encuentran totalmente depreciados a su valor histórico, lo cual propende a que la información se encuentre presentada en sus balances de forma distorsionada.

Otro concepto importante que se debe incluir es el de Activo Intangible, el mismo que actualmente no tiene incorporado el tratamiento contable a seguir, y este se debe manejar conforme se estipula en la Norma Internacional de Contabilidad NICSP No 31 Activos Intangibles. Bienes Intangibles, que actualmente no se encuentran incorporados en la normativa, y que son aquellos bienes identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, que pueden ser adquiridos o generados internamente por la entidad; se clasifican por su vida útil finita e infinita, por lo tanto los bienes de vida útil finita se amortizan y los de vida útil infinita no. Como son las patentes, software, derecho de llaves entre otros.

CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Los Rios es un de las 24 prefecturas del Ecuador quienes estamos pasando por el mismo estado de convergencia de contabilidad gubernamental a las NICSP.

Para ellos el Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano rector quien debería proporcionar las debidas soluciones, recomendaciones y asientos de ajustes para que la información al termino del 2020 sea fiable, sustentable y comparativa,

Nos basamos al Art. 159, del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa: El Ministerio de Finanzas es responsable de la preparación de los estados financieros agregados y consolidados del sector público, así como de preparar las notas aclaratorias para cada uno de los rubros que integran los estados financieros, identificando los hechos relevantes que haya que informar que permitan tomar correctivos a tiempo o tomar decisiones a las máximas autoridades en cuanto a la administración de los recursos del Estado. (JURIDICA, s.f.)

Es de vital importancia que los funcionarios encargados de la parte financiera-contables estén a la vanguardia con los temas de interés y en el marco de sus funciones, para ello las capacitaciones, cursos, congresos, talleres y demás acciones que se podrían tomar, sumaria mucho para la mejor ejecución del trabajo contable.

Actualmente el Ecuador y toda la región pasamos por una pandemia que ha paralizado las actividades planeadas. Y por ahora tenemos un enfoque mas globalizado, que por medio de sitios web deberemos resolver las dudas e inquietudes, sin detenernos hacia los nuevos desafío que se presentan a lo largo del tiempo.

Priorizar los impactos que son más urgentes de depurar, en el caso de la cuenta propiedad planta y equipo o bienes de larga duración son las diferencias presentadas al conciliar inventarios en físico con reportes desactualizados tanto en el departamento de contabilidad como el de bienes que generan retrasos en la implementación por las constantes revisiones que se tienen que realizar.

Es por esto que es conveniente que en cada organizamos delegue la responsabilidad de depuración de inventarios a un responsable de acuerdo al marco de sus funciones, que se encargue se sacar adelante este proceso, para determinar el valor real de los bienes en la cuenta mencionada y finalmente es necesario realizar mesas redonda de trabajo con el fin de socializar los resultados de las costos, presupuesto y teniendo en cuenta que el lapso de tiempo que se dio para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico será de 30 días .

Bibliografía

- ESTADO, C. G. (16 de Diciembre de 2014). *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO*. Obtenido de <https://www.oas.org/>
- ESTADO, C. G. (2017). *REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO*.
- Finanzas, M. d. (08 de 04 de 2019). *Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad*. Obtenido de finanzas.gob.ec
- FINANZAS, M. D. (s.f.). *NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Obtenido de ACUERDO 67.
- JURIDICA, S. G. (s.f.). *REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Reglamento-Codigo-Organico-de-Planificaci%c3%b3n-y-Finanzas-Publicas.pdf>
- LOS, G. P. (2015). *ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS*. TALENTO HUMANO, BABAHOYO.
- Rodriguez, D. (2017). *repositorio*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13756/52448718.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- TERRITORIAL, C. O. (19 de 10 de 2010). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Los Rios es un de las 24 prefecturas del Ecuador quienes estamos pasando por el mismo estado de convergencia de contabilidad gubernamental a las NICSP.

Para ellos el Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano rector quien debería proporcionar las debidas soluciones, recomendaciones y asientos de ajustes para que la información al termino del 2020 sea fiable, sustentable y comparativa,

Nos basamos al Art. 159, del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa: El Ministerio de Finanzas es responsable de la preparación de los estados financieros agregados y consolidados del sector público, así como de preparar las notas aclaratorias para cada uno de los rubros que integran los estados financieros, identificando los hechos relevantes que haya que informar que permitan tomar correctivos a tiempo o tomar decisiones a las máximas autoridades en cuanto a la administración de los recursos del Estado. (JURIDICA, s.f.)

Es de vital importancia que los funcionarios encargados de la parte financiera-contables estén a la vanguardia con los temas de interés y en el marco de sus funciones, para ello las capacitaciones, cursos, congresos, talleres y demás acciones que se podrían tomar, sumaria mucho para la mejor ejecución del trabajo contable.

Actualmente el Ecuador y toda la región pasamos por una pandemia que ha paralizado las actividades planeadas. Y por ahora tenemos un enfoque mas globalizado, que por medio de sitios web deberemos resolver las dudas e inquietudes, sin detenernos hacia los nuevos desafío que se presentan a lo largo del tiempo.

Se sugiere priorizar cuales impactos son más urgentes de depurar, en el caso de la cuenta propiedad planta y equipo las diferencias presentadas al conciliar inventarios en físico con reportes desactualizados tanto en el departamento de contabilidad como el de bienes que generan retrasos en la implementación por las constantes revisiones que se tienen que realizar.

Es por esto que es conveniente que en cada organizamos delegue la responsabilidad de depuración de inventarios a un respondiente, que se encargue se sacar adelante este proceso, para determinar el valor real de los bienes en la cuenta mencionada y finalmente es necesario realizar mesas de trabajo con el fin de socializar los resultados de las costos, presupuesto y teniendo en cuenta que el lapso de tiempo que se dio para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico.

ANEXO N° 1

MONTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2020

Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límite de monto
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a \$ 7.099,68
	Ínfima Cuantía	Inferior a \$ 7.099,68
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía	Inferior a \$ 70.996,84
	Cotización	Entre \$ 70.996,84 y \$ 532.476,31
	Licitación	Mayor a \$ 532.476,31
Obras	Menor Cuantía	Inferior a \$ 248.488,94
	Cotización	Entre \$ 248.488,94 y \$ 1.064.952,62
	Licitación	Mayor a \$ 1.064.952,62
	Contratación Integral por Precio Fijo	Mayor a \$ 248.488,94
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a \$ 70.996,84
	Lista Corta	Mayor a \$ 70.996,84 y menor a \$ 532.476,31
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 532.476,31
Bienes y Servicios Normalizados y No Normalizados y Obras	Ferias Inclusivas	Sin límite de monto

Entrevista a la Contadora General encargada

1. Como adoptaran los procesos generales del instructivos a las NICSP?
2. Dentro de los Procesos de depuración de saldos contables del ejercicio 2019 que metodologías se aplicaran?
3. Que acciones tomaran a los Procesos de bienes e inventarios con respectos a las nuevas convergencias?
4. Que cambios existen con respectos a los Proyectos y Programas según el instructivos a las NICSP?

Anexo 2

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SECTOR PUBLICO	
NICSP	PRONUNCIAMIENTO
NICSP 1	Presentacion de los estados financieros
NICSP 2	Estado de flujo de efectivo
NICSP 3	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio
NICSP 5	Costos por prestamos
NICSP 6	Estados financieros consolidados y separados – reemplazada por las NICSP 34-38
NICSP 7	Inversiones en asociadas – reemplazada por las NICSP 34-38
NICSP 8	Intereses en negocios conjuntos – reemplazada por las NICSP 34-38
NICSP 9	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio
NICSP 10	Información financiera en economías híper-inflacionarias
NICSP 11	Contratos de construcción
NICSP 12	Inventarios
NICSP 13	Arrendamientos
NICSP 14	Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte
NICSP 15	Instrumentos financieros: Revelación y Presentación – reemplazada por la NICSP 28 y la NICSP 30
NICSP 16	Propiedad para inversion
NICSP 17	Propiedad , planta y equipo
NICSP 18	Informacion de segmento
NICSP 19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
NICSP 20	Revelaciones de partes relacionadas
NICSP 21	Deterioro de activos que no generan efectivo

NICSP 22	Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)
NICSP 24	Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros – Reemplazada por la NICSP 39
NICSP 25	Beneficios para empleados – reemplazada por la NICSP 39
NICSP 26	Deterioro de activos que generan efectivo
NICSP 27	Agricultura
NICSP 28	Instrumentos financieros: Presentación
NICSP 29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones
NICSP 31	Activos intangibles
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación
NICSP 34	Estados financieros separados
NICSP 35	Estados financieros consolidados
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
NICSP 37	Acuerdos conjuntos
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades
NICSP 39	Beneficios para empleados
NICSP 40	Combinaciones en el sector público
NICSP 41	Instrumentos financieros